

**TEXTOUNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**
**UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	Calificación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
25	<b>Renovación de autorización expresa para la explotación de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas. (**)</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley Nº 27153 Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por Leyes Nº 27796 y 28945, (artículo 18º y Primera Disposición Transitoria).  * Decreto Supremo Nº 009-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento para la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas, (artículo 10º y Tercera Disposición Transitoria del Reglamento).  ** El titular de una autorización podrá solicitar su renovación con cuatro meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la misma.	* Deberá presentar el Formulario F-019, al cual deberá adjuntarse los siguientes documentos:  1 Información y documentación que se requiere para la Autorización Expresa, sólo si a la fecha de presentación de la solicitud, dicha información hubiere perdido vigencia o hubiere sido objeto de modificaciones.	F-019	S/. 1,191.56			X	45 CUARENTA Y CINCO DÍAS	Oficina de Trámite Documentario y Archivo  Calle Uno Oeste Nº 050 Urb. Córpac - San Isidro - Lima	Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas  <b>Plazo para Presentar el Recurso:</b> 15 QUINCE DÍAS  <b>Plazo para Resolver el Recurso:</b> 15 QUINCE DÍAS	Viceministro de Turismo  <b>Plazo para Presentar el Recurso:</b> 15 QUINCE DÍAS  <b>Plazo para Resolver el Recurso:</b> 30 TREINTA DÍAS